

Quillota, 11 FEB. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

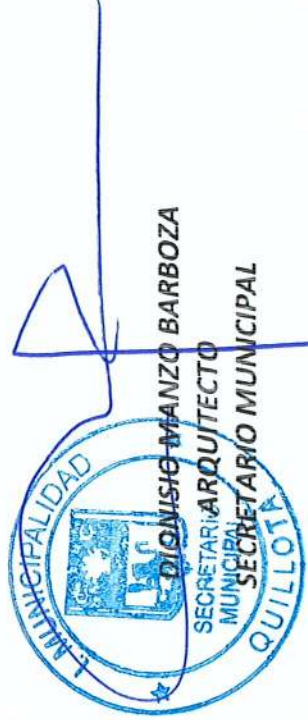
NUM 02460 **Vistos:** La solicitud presentada por **ERIC MAURICIO PEREZ VILCHEZ**; 1.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 20 de marzo de 2018; 2.-Fotocopia de Certificado de Título de Abogado de fecha 13 de julio de 2018, otorgado por el Poder Judicial de la Republica de Chile; 3.-Fotocopia de Mis Datos Tributarios de fecha 30 de enero de 2019, Servicio de Impuestos Internos 4.- Decreto Alcaldicio Nº 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. **APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

1	-	NOMBRE	: ERIC MAURICIO PEREZ VILCHEZ
2	-	R.U.T.	: [REDACTED]
3	-	UBICADO EN	: [REDACTED]
4	-	GIRO PRINCIPAL	: ABOGADO
5	-	CÓDIGO ACTIVIDAD	: 691009

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/ggl/ryp